

Expediente: Único  
Oficio: PMPVR/SN/2021  
Asunto: Se solicita su  
aprobación para lo  
que se indica.

**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO  
P R E S E N T E.**

De conformidad a las atribuciones conferidas a un servidor a través de los artículos 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, respetuosamente les solicito se sirvan aprobar la celebración y suscripción de un contrato de comodato por hasta treinta años a partir de la aprobación del presente entre el municipio y el Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, respecto de los bienes inmuebles donde se ubican las oficinas administrativas en la Colonia Palmar de Aramara y el predio donde se localiza la antena de trasmisión ubicada en la Colonia Gastronómicos de esta ciudad.

Solicitándoles para ello, la aprobación de los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza otorgar bajo la figura jurídica de comodato hasta por treinta años a partir de autorizado el presente, el inmueble de propiedad municipal donde se ubican las oficinas administrativas del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión (Canal 7), localizado en calle Océano Pacífico 201 doscientos uno, en la Colonia Palmar de Aramara. Así como el inmueble de propiedad municipal, donde se ubica la antena de trasmisión localizada en el camino a los tanques II, frente a la bomba Seapal, en la Colonia Gastronómicos, ambos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

**SEGUNDO.-** Se instruye y autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Sindico y Secretario General para que en nombre y representación del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban un contrato de comodato con el Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, respecto de los inmuebles mencionados en el numeral anterior, con el objeto de destinarlos única y exclusivamente a la prestación del servicio de radio y televisión públicos.

**TERCERO.-** Se instruye a la Sindicatura Municipal para que en coordinación con la Dirección Jurídica elabore el acuerdo de voluntades señalado en el numeral anterior.



S.6  
160



**PRESIDENCIA**  
**PUERTO VALLARTA**

160

CUARTO.- Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para que elaboren el levantamiento topográfico y limiten la superficie otorgada en comodato, solicitando que el documento elaborado se integre al acuerdo de voluntades correspondiente.

QUINTO.- Notifíquese el presente a la Jefatura de Patrimonio para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 22 DE ABRIL DE 2021  
EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

*Jorge Quintero*  
C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO.



C.c.p. - Archivo.



Expediente: Único  
Oficio: PMPVR/SN/2021  
Asunto: Se solicita su  
aprobación para lo  
que se indica.

**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO  
P R E S E N T E.**

De conformidad a las atribuciones conferidas a un servidor a través de los artículos 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, respetuosamente les solicito se sirvan aprobar la celebración y suscripción de un contrato de comodato por hasta treinta años a partir de la aprobación del presente entre el municipio y el Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, respecto de los bienes inmuebles donde se ubican las oficinas administrativas en la Colonia Palmar de Aramara y el predio donde se localiza la antena de trasmisión ubicada en la Colonia Gastronómicos de esta ciudad.

Solicitándoles para ello, la aprobación de los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza otorgar bajo la figura jurídica de comodato hasta por treinta años a partir de autorizado el presente, el inmueble de propiedad municipal donde se ubican las oficinas administrativas del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión (Canal 7), localizado en calle Océano Pacífico 201 doscientos uno, en la Colonia Palmar de Aramara. Así como el inmueble de propiedad municipal, donde se ubica la antena de trasmisión localizada en el camino a los tanques II, frente a la bomba Seapal, en la Colonia Gastronómicos, ambos en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

**SEGUNDO.-** Se instruye y autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Sindico y Secretario General para que en nombre y representación del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban un contrato de comodato con el Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, respecto de los inmuebles mencionados en el numeral anterior, con el objeto de destinarlos única y exclusivamente a la prestación del servicio de radio y televisión públicos.

**TERCERO.-** Se instruye a la Sindicatura Municipal para que en coordinación con la Dirección Jurídica elabore el acuerdo de voluntades señalado en el numeral anterior.





**PRESIDENCIA**  
**PUERTO VALLARTA**

CUARTO.- Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para que elaboren el levantamiento topográfico y limiten la superficie otorgada en comodato, solicitando que el documento elaborado se integre al acuerdo de voluntades correspondiente.

QUINTO.- Notifíquese el presente a la Jefatura de Patrimonio para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 22 DE ABRIL DE 2021  
EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

*Jorge Antonio Quintero Alvarado*  
C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO.

C.c.p.- Archivo





**SJRT/DG/065/2021**

**C. José Antonio Quintero Alvarado**  
**Presidente Municipal Interino del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco**  
**Presente**

Quien suscribe Alejandro Tavares López, Director General y representante legal del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, entidad que tiene en sus atribuciones la difusión de la cultura de los jaliscienses, dando énfasis a las manifestaciones culturales, artísticas y sociales de la entidad, así como proporcionar información pertinente, veraz y oportuna a los habitantes del Estado para fomentar y acrecentar su participación en la protección y defensa de la libertad, el medio ambiente, las condiciones de paz y tranquilidad social, por medio de las emisoras de radio y televisión culturales concesionadas a favor del Gobierno del Estado de Jalisco y de éste Organismo.

En este sentido, este Organismo tiene bajo su representación tres concesiones con impacto en el Municipio de Puerto Vallarta, que son: 91.9 MHZ FM, 1080 KHZ AM y Canal 46 de televisión, y para la operación y transmisión de las señales de radio y de televisión, ha contado con las instalaciones que el Municipio entregó en comodato en el año de 1992 con una vigencia de 20 años.

Sin embargo, este comodato no ha sido renovado y es interés de este Organismo regularizar la posesión legal de los inmuebles, que a continuación se enlistan:

- Oficinas administrativas ubicadas en Océano Pacífico número 201, colonia Palmar de Aramara.
- Antena de Transmisión ubicada en Camino a los Tanques II, frente a la bomba de SEAPAL, en la Colonia Gastronómicos.



5-6



Francisco Rojas González 155,  
Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. +52 (0133) 3030 5300

164

Por lo anteriormente expuesto, y con el objeto de contar con la posesión jurídica y material de forma gratuita de los inmuebles de propiedad municipal ya descritos, los que serán destinados única y exclusivamente a la prestación del servicio de radio y televisión públicos por parte del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, de conformidad con la normatividad en la materia.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda y hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,  
Guadalajara, Jalisco a 19 de abril de 2021



**Alejandro Tavares López**  
**Director General del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión**



c.c.p. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas. Jefe de Gabinete del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.  
c.c.p. Catalina Rodríguez Uribe. Coordinación Jurídico del SJRT.  
c.c.p. Archivo

ATL/cr







**ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO**

Guadalajara, Jalisco, a 09 nueve de abril de  
2019 dos mil diecinueve.

165

Con fundamento en los artículos 36, 46 y 50 fracciones XX y XXVII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 párrafo 1 fracción II, 4 párrafo 1 fracciones I, V y XIX, 66 párrafo 1 fracción I, 69 y 71 párrafo 1 fracción II de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y 1º, 6º primer párrafo fracción II y 12 de Ley orgánica del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión; 1º, 2º, 4º, 5º 61º, 62º y 72º de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del estado de Jalisco; 1º, 2º, 3º, 5º, 18 y 55 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; en uso de mis facultades conferidas, tengo a bien designar al ciudadano **ALEJANDRO TAVARES LOPEZ**, como **DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN"** con efecto a partir de esta fecha por el periodo de la presente administración estatal 2018 – 2024, quien antes de asumir el cargo deberá rendir ante el suscrito la protesta de Ley respectiva.

Dense los avisos correspondientes.

Así lo resolvió el ciudadano **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ante la presencia del ciudadano **JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**, Secretario General del Gobierno, quien refrenda el presente Acuerdo.

**ING. ENRIQUE ALFARO RAMIREZ  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE JALISCO**

**MTR. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**COPIA CERTIFICADA**





20 años

5.6



H. Ayuntamiento  
Constitucional



Puerto Vallarta, Jalisco

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

NUM. DE OFICIO: 485/92

EXPEDIENTE:

166

ASUNTO: SE TRANSCRIBE ACUERDO  
CABILDO.

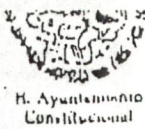


EL C. LIC. JUAN M. GALVAN SOTELO, en mi carácter de Secre  
tario General y Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de  
Puerto Vallarta, Jalisco, Ciudad hace constar y C E R T I F I C A:

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 17  
de Marzo de 1992, entre otros Acuerdos obra el siguiente: El  
Ayuntamiento, a través del Secretario General y Síndico  
del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, da  
cuenta del Oficio número 116/92 C.G.C., expediente  
0879/92, que se dirige al Dr. Efraín Calderón Arias, Presiden  
te Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, con fecha 05 de Mar  
zo de 1992, de parte del Lic. Salvador Cárdenas Navarro, Secre  
tario de Educación y Cultura, mismo que en lo conducente deña  
la: como es de su conocimiento, Puerto Vallarta, por su gran  
importancia Turística tanto Nacional como Internacional, por  
su ubicación geopolítica, además de que como Ciudad media se  
considera relevancia estratégica para el desarrollo regional y  
Estatul impone la necesidad de ampliar y modernizar sus redes  
de comunicación. De ahí que esta Secretaría, a través del Sis  
tema Jaliscoense de Radio y Televisión, contempla entre otras  
acciones prioritarias de corto plazo, dotar a esta Ciudad con  
una estación de radio de carácter cultural. Convencido del  
magnífico respaldo y apoyo mostrado a este tipo de iniciativas  
por este conducto me dirijo a este H. Ayuntamiento, para solici  
tar en condición de Comodato, una fracción de terreno en el  
Área de Propiedad Municipal ubicada en el Fraccionamiento  
"PALMAR DE ARAMARA", en la que habrán de localizarse las  
instalaciones de la Radiodifusora Cultural del Gobierno del  
Estado. La fracción solicitada tiene una superficie de  
1,000.57 Mts<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos: Al Norte  
en 36.20 Mts con la construcción del Instituto Mexicano del  
Seguro Social; Al Sur en 36.20 Mts con el centro de Rehabilita  
ción de Síndrome de Down; Al Poniente en 27.64 Mts. con Área

CENTRO S. C. Y. JALISCO  
SUBDIRECCION DE COMUNICACIONES  
Y DESARROLLO TECNOLOGICO  
**RECIBIDO**  
SET. 12 1997  
POLITICAS Y NORMAS DE COMUNICACION





EXPEDIENTE:

ASUNTO:

5-6

Hoja No. 2

167



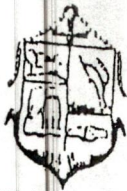
.- de Donación Municipal. La puelción de Comaduro se contem  
 por un período mínimo de veinte años, para tal efecto muy-  
 será que tuviera a bien poner a consideración del Cabildo  
 me Usted, dignamente preside la presente solicitud, la ante  
 rior con el propósito de dotar a Puerto Vallarta, con un impor  
 tante medio de comunicación honestamente Cultural, que forta  
 lezca el origen, historia, tradiciones y costumbres de nuestro  
 Pueblo. En espera de su respuesta, agradezco de antemano las  
 atenciones que se sirva otorgar el respecto. Toma la palabra  
 él Alcalde para someter a la consideración de los señores Regi  
 dores la solicitud que dió cuenta el Secretario y Síndico, --  
 abriéndose la discusión sobre éste punto.- En uso de la pala  
 bra el Regidor Humberto Jimenez Rosales, indica que él no es de  
 Acuerdo en que el Municipio se desprenda de Herreros de su Pa  
 trimonio, por que de todos es conocido que el Gobierno del Es  
 tado cuenta dentro del Municipio con áreas de Donación y que  
 en éste caso podría utilizar algunas de las múltiples que tie  
 ne para tales efectos, máxime que la solicitud lo eleva una  
 Institución del Gobierno del Estado, como es la Secretaría de  
 Educación y Cultura. Toma la palabra él Alcalde, para manifes  
 tar que el no conculga con el criterio del Señor Regidor, que  
 le antecedió en el uso de la palabra, dado que lo que pretende  
 realizar en el Terreno solicitado es la instalación para ubi  
 car las instalaciones de una Radiodifusora Cultural del Gobier  
 no del Estado, de la cual el Municipio carece y los beneficiari  
 que pueda otorgar a nuestra Ciudad, son múltiples y de suma  
 importancia.- No habiendo más discusión sobre éste asunto, se  
 procede a efectuar la votación habiendo sido el resultado de  
 la misma de la manera siguiente 9 votos a favor y 1 voto en  
 contra del Señor Regidor Jimenez Rosales, aprobándose en conse  
 cuencia por mayoría, y tomándose los siguientes puntos concre  
 tos de; ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de parte







H. Ayuntamiento Constitucional



Pueblo Vallarta, Jalisco

5.6

168

DEPENDENCIA:

NUM. DE OFICIO:

EXPEDIENTE:

ABUNTO:



Hoja No. 3

de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, para la instalación de la Radiodifusora Cultural del Gobierno del Estado. SEGUNDO.- En consecuencia se entrego al Cabildeo de Comodato una Fracción que se ubica en el Fraccionamiento Palmar de Arroyo, que cuenta con una superficie de: 1,000.57 Mts<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos; Al Norte un 36.20 Mts con la construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social; Al Sur en 36.20 Mts, con el Centro de Rehabilitación Sinarome de Down; Al Oriente en 37.64 Mts, con la Calle Océano Pacífico; Al Poniente en 27.64 Mts, con area de Donación Municipal. TERCERO.- Como la solicitud en cuestión se contemplo por un periodo mínimo de 20 años la duración del Comodato y no está dentro de las facultades de este Cabildo, en los términos del Artículo 100 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, deberá remitirse el presente Acuerdo juntamente con la demás documentación al Congreso del Estado, para su autorización y declaratoria de válida. CUARTO.- Requiere el C. Director de Obras Públicas del Municipio, para que haga el levantamiento topográfico ó plano respectivo del Inmueble materia del presente Acuerdo. QUINTO.- Requiere al Director de Patrimonio Municipal, para que proporcione un ejemplar de la Escritura en donde se ubica el terreno dado en comodato.

Se extiende la presente a los Nueve días del Mes de Octubre de Mil novecientos noventa y dos, a solicitud del Secretario de Cultura del Gobierno del Estado.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA NO REELECCIÓN  
 VALCARTO, JALISCO, DEL 09 DE OCTUBRE DE 1992.  
 C. DIRTO - GRAL. Y SINDICO DEL H. AYTO.  
 COTELO.

CENTRO S. C. T. JALISCO  
 SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIONES  
 Y DEPARTAMENTO TECNICO  
**RECEBIDO**  
 SET. 12 1997  
 POLITICAS Y NORMAS DE COMUNICACIONES



5.6  
169

# Re: Atención y seguimiento a oficio SJRT/DG/065/2021

Viernes, Abril 23, 2021 12:53 CDT



Juridico JaliscoTV  
[juridico@jaliscotv.com](mailto:juridico@jaliscotv.com)

Para

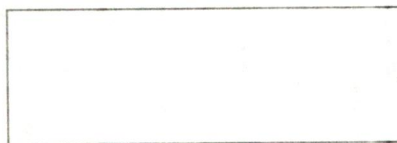
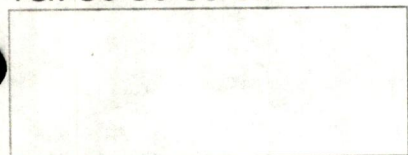
me

Abogado Franciso Javier Vallejo Corona.  
Secretario General

En atención a su correo electrónico, me permito remitir adjunto al presente el nombramiento del C. Alejandro Tavares López como Director General del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión. Sin otro particular quedo atenta para cualquier duda o requerimiento de información.

Saludos cordiales,  
Catalina Rodríguez Uribe

Catalina Rodríguez Uribe  
Coordinación Jurídica  
Tel. 30 30 53 37



Te invito a conocer la nueva programación de Jalisco Radio 96.3 FM y de Jalisco Tv en 17.1 y 17.2

El vie, 23 abr 2021 a las 12:23, Francisco Javier Vallejo Corona (<[secretaria.general@puertovallarta.gob.mx](mailto:secretaria.general@puertovallarta.gob.mx)>) escribió:

**C. Catalina Rodríguez Uribe**  
Coordinación Jurídica.

Aunado a un cordial saludo, el que suscribe en mi caracter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, por este conducto me permito solicitarle de la manera mas atenta, remita el nombramiento del Director General del SJRT, C. Alejandro Tavares López. Lo anterior es con la finalidad de contar con los elementos juridicos para continuar con el seguimiento de su petición.

Sin otro particular y agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted a sus ordenes.

**ATENTAMENTE**

**ABOGADO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA**  
**SECRETARIO GENERAL.**

Sistema Jalisciense de Radio y Televisión

2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL

**CONFIDENCIAL**

La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenvíelo y borre el mensaje recibido inmediatamente.

**CONFIDENCIAL**



5.6

The information in this message is intended to be confidential and only for use of the person or organization to which it is addressed. If you are not intended recipient, any retention, diffusion, distribution or copying of this message is strictly prohibited and sanctioned by law. If you receive this message by error, please immediately send it back and delete the message received.

170

PDF Nombramiento.pdf

3.4 MiB






5.6

# Fwd: Solicitud de Comodato

Jueves, Abril 22, 2021 09:22 CDT

171

 Francisco Javier Vallejo Corona  
[secretaria.general@puertovallarta.gob.mx](mailto:secretaria.general@puertovallarta.gob.mx)

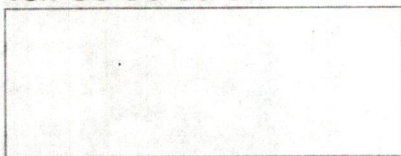
Para  
me

----- Mensaje Original -----

Asunto: Solicitud de Comodato  
Fecha: Miércoles, Abril 21, 2021 12:38 CDT  
De: Juridico JaliscoTV <juridico@jaliscotv.com>  
Para: presidencia.municipal@puertovallarta.gob.mx, sindicatura@puertovallarta.gob.mx, secretaria.general@puertovallarta.gob.mx  
Cc: victorbernal13@me.com, Alejandro Tavares <direccionsjrtv@jaliscotv.com>

Buen día,  
Por instrucciones del Director General del SJRT, C. Alejandro Tavares López, me permito remitir adjunto al presente el oficio SJRT/DG/065/2021 a través del cual se hace la solicitud formal para la entrega en comodato a favor de este Organismo, de los inmuebles que hoy ocupan las instalaciones del SJRT en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.  
Sabedores de contar con su valioso apoyo, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo y me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.  
Atentamente,

Catalina Rodríguez Uribe  
Coordinación Jurídica  
Tel. 30 30 53 37



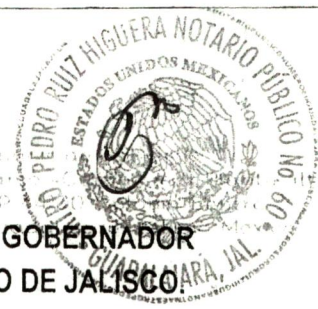
Te invito a conocer la nueva programación de Jalisco Radio 96.3 FM y de Jalisco Tv en 17.1 y 17.2

**Sistema Jalisciense de Radio y Televisión**  
**2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL**

**CONFIDENCIAL**

La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión,





Designado  
del Gobernador.


**ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

**Guadalajara, Jalisco, a 09 nueve de abril de  
2019 dos mil diecinueve.**

Con fundamento en los artículos 36, 46 y 50 fracciones XX y XXVII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 párrafo 1 fracción II, 4 párrafo 1 fracciones I, V y XIX, 66 párrafo 1 fracción I, 69 y 71 párrafo 1 fracción II de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y 1°, 6° primer párrafo fracción II y 12 de Ley orgánica del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión; 1°, 2°, 4°, 5°, 61°, 62° y 72° de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del estado de Jalisco; 1°, 2°, 3°, 5°, 18 y 55 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; en uso de mis facultades conferidas, tengo a bien designar al ciudadano **ALEJANDRO TAVARES LOPEZ**, como **DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN"** con efecto a partir de esta fecha por el periodo de la presente administración estatal 2018 – 2024, quien antes de asumir el cargo deberá rendir ante el suscrito la protesta de Ley respectiva.

Dense los avisos correspondientes.

Así lo resolvió el ciudadano **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ante la presencia del ciudadano **JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**, Secretario General del Gobierno, quien refrenda el presente Acuerdo.

  
**ING. ENRIQUE ALFARO RAMIREZ  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE JALISCO**

  
**MTRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**COPIA CERTIFICADA**

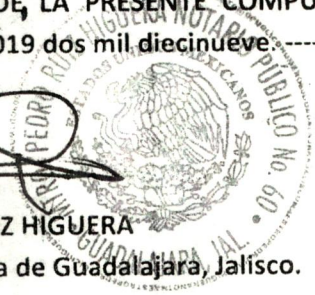




El suscrito Maestro PEDRO RUIZ HIGUERA, Notario Público número 60 sesenta de esta municipalidad, en el ejercicio de mis funciones, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve, fracción III tercera de la Ley del Notariado para el Estado de Jalisco; a solicitud del C. MARIO ISRAEL VIELMA RAMIREZ, quien se identifica con Credencial para votar número 1120074126594, uno, uno, dos, cero, cero, siete, cuatro, uno, dos, seis, cinco, nueve cuatro, expedida por el Instituto Nacional Electoral.-----

----- C E R T I F I C A : -----

---Que la presente copia fotostática consta de 01 una foja útil impresa solamente por su anverso; que contiene: ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO; misma que concuerda fielmente con su original; La cual cotejo y expido para los fines legales que al solicitante convengan.- DOY FE.-----"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE, LA PRESENTE COMPULSA."-----  
Guadalajara, Jalisco, a 30 treinta de abril del año 2019 dos mil diecinueve.-----

MAESTRO PEDRO RUIZ HIGUERA  
Notario Público Número 60 sesenta de Guadalajara, Jalisco.





5.6



Despacho del Gobernador



TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 09 nueve de abril de 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 18 de Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, presente ante el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el ciudadano **Alejandro Tavares López**, quien fue designado como Director General del Organismo Público descentralizado denominado "Sistema Jalisciense de Radio y Televisión" fue interrogado por el propio señor Gobernador, en los siguientes términos:

*"¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN", que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado?"*

Habiendo contestado el interpelado: ----- "Si protesto".

Agregando el interlocutor: *"Si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demanden".*

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose por duplicado la presente, firmando los que intervinieron, en unión del Secretario General de Gobierno, quien refrenda la presente.

ING. ENRIQUE ALFARO RAMIREZ  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE JALISCO

MTRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

*[Firma manuscrita]*  
ALEJANDRO TAVARES LOPEZ  
EL DESIGNADO

Jalisco

COPIA CERTIFICADA



El suscrito Maestro PEDRO RUIZ HIGUERA; Notario Público número 60 sesenta de esta municipalidad, en el ejercicio de mis funciones, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve, fracción III tercera de la Ley del Notariado para el Estado de Jalisco; a solicitud del C. MARIO ISRAEL VIELMA RAMIREZ, quien se identifica con Credencial para votar número 1120074126594, uno, uno, dos, cero, cero, siete, cuatro, uno, dos, seis, cinco, nueve cuatro, expedida por el Instituto Nacional Electoral.-----

----- CERTIFICA:-----

---Que la presente copia fotostática consta de 01 una foja útil impresa solamente por su anverso; que contiene: TOMA DE PROTESTA; misma que concuerda fielmente con su original; La cual cotejo y expido para los fines legales que al solicitante convengan.- DOY FE.-----

-----"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA PRESENTE COMPULSA."-----

----- Guadalajara, Jalisco, a 30 treinta de abril del año 2019 dos mil diecinueve. -----



MAESTRO PEDRO RUIZ HIGUERA

Notario Público Número 60 sesenta de Guadalajara, Jalisco.





S.º  
176

distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenvíelo y borre el mensaje recibido inmediatamente.

**CONFIDENTIAL**

The information in this message is intended to be confidential and only for use of the person or organization to which it is addressed. If you are not intended recipient, any retention, diffusion, distribution or copying of this message is strictly prohibited and sanctioned by law. If you receive this message by error, please immediately send it back and delete the message received.

**PDF** Oficio SJRT-DG-065-2021.pdf

1.4 MiB



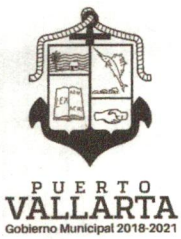
**PDF** Acuerdo Puerto Vallarta.pdf

3.6 MiB





S.6  
177

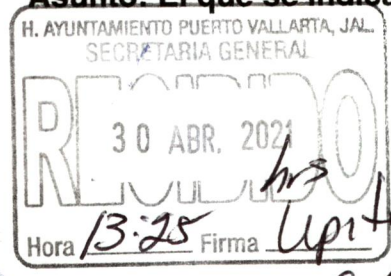


R  
**DIRECCIÓN  
GENERAL**

**ABOGADO FRANCISCO  
SECRETARIO GENERAL  
PRESENTE:**

*Agregar al  
exp.  
Sesión  
30/Abr/2021*

**SEAPALPV/DG/631/2021  
Asunto: El que se indica**



*8/19*

En atención a su o  
conducto informamos a us  
transmisión del canal 7 a la

abril del presente; por este  
s no se localiza la antena de

Sin otro particular por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier  
duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE:  
Puerto Vallarta, Jalisco, 28 de Abril de 2021**



**C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULINGENERAL  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,  
DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

C.C.P. Ing. Oscar Fernando Castellón Rodríguez – Director de Operativo.  
C.C.P. Archivo. D.G.M. 732/2021 D.OP. 102/2021

SJCU/OFGR/ecu

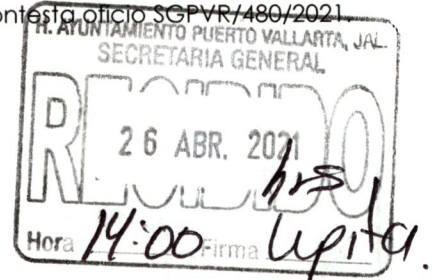
*[Handwritten signature in blue ink]*





DEPENDENCIA: PATRIMONIO MUNICIPAL  
NUMERO DE OFICIO: OMA/JPM/1234/2021  
EXPEDIENTE:  
ASUNTO: Se contesta oficio SGPVR/480/2021

**ABOGADO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**PRESENTE. -**



En referencia al oficio citado al rubro superior, donde nos solicita información relativa al inmueble donde se localiza la antena de transmisión del canal 7, ubicada en el camino a los Tanques II, frente a la bomba de SEAPAL en la colonia Gastronómicos.

Hago de su conocimiento que después de una revisión detallada en nuestros archivos, el inmueble que describe no se encuentra registrado en el Inventario de Bienes Inmuebles.

La colonia que refiere no tiene registro de áreas de cesión en nuestros archivos. Sugiero para determinar con precisión (apoyándonos con la Dirección de Planeación), incluya croquis de referencia.

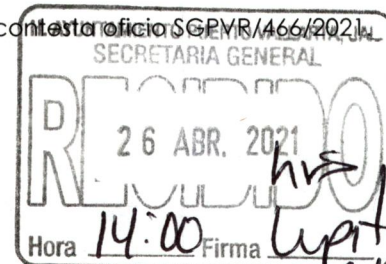
Sin otro particular, quedo de Usted, para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**Puerto Vallarta, Jalisco a 26 de abril de 2021**  
**El Jefe de Patrimonio Municipal**

**C. Claudia Cecilia Rodríguez González**  
c.c.p. Archivo



DEPENDENCIA: PATRIMONIO MUNICIPAL  
NUMERO DE OFICIO: OMA/JPM/1235/2021  
EXPEDIENTE:  
ASUNTO: Se contesta oficio SGPMR/466/2021



**ABOGADO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA  
SECRETARIO GENERAL  
PRESENTE. -**

En referencia al oficio citado al rubro superior, donde nos solicita información relativa a un inmueble municipal ubicado en la calle Océano Pacífico número 201, Colonia Palmar de Aramara.

Hago de su conocimiento que después de una revisión en nuestros archivos. El inmueble que describe se encuentra registrado en el Inventario de Bienes Inmuebles con el número 258, tiene una superficie total de 7,308.29 metros<sup>2</sup>, sin existir subdivisión oficial la radiodifusora ocupa aproximadamente 1,000 metros<sup>2</sup>, y otros 1,000 metros<sup>2</sup>, en comodato a la asociación civil denominada Misericordia Puerto Vallarta, A.C. (este último con acuerdo de Ayuntamiento 1033/2006). El resto del inmueble es un parque con canchas deportivas.

Adjunto al presente copia simple de las escrituras número 4914 y 6597 de fecha 21 de agosto de 1987 y 26 de octubre de 1989 respectivamente, que describe el inmueble y acredita lo propiedad a favor del Ayuntamiento de Puerto Vallarta.

Sin otro particular, quedo de Usted, para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**  
Puerto Vallarta, Jalisco a 26 de abril de 2021  
El Jefe de Patrimonio Municipal

**C. Claudia Cecilia Rodríguez González**  
c.c.p. Archivo